

# Ramón Gago

## **Nota sobre la censura del libro científico en la España de la segunda mitad del siglo XVIII: el informe de Jorge Juan de 1765**

**Cátedra de Historia de la Medicina.  
Facultad de Medicina. Granada.**

Desde su aparición, la imprenta fue sometida a un estrecho control estatal derivado de su capacidad —revolucionaria frente al manuscrito— para difundir cualquier tipo de ideas u opiniones políticas, religiosas, científicas, etc. Con el fin de llevar a cabo este control, se promulgaron las diversas Leyes de Imprenta figurando en ellas, como ordenamiento básico, la sumisión de cualquier escrito a la censura previa pertinente. Uno de los elementos utilizados por el historiador para la evaluación del clima social y político de una determinada época, ha sido la aproximación al conocimiento de los criterios —rígidos o laxos— dominantes en la práctica de la censura de libros. Para la historia de la ciencia, este elemento es fundamental a la hora de explicar fenómenos tales como la recepción, difusión y creación científica en el seno de una determinada comunidad dedicada al cultivo y consumo de las distintas ciencias.

Concretándonos a la España de los siglos xvii y xviii, y en lo que respecta a la astronomía, a partir de la condena por la Iglesia (1616) del sistema heliocéntrico, cualquier libro de esta ciencia gozó del beneplácito del censor —abstracción hecha de la calidad científica— siempre que no hiciera mención aprobatoria de la doctrina de

Copérnico, por reputarse contraria a las enseñanzas de las Sagradas Escrituras. Uno de los científicos españoles que más se distinguieron en el cultivo de la astronomía, y que conoció de cerca los rigores de la censura fue Jorge Juan (1713-1773). Sus *Observaciones astronómicas y físicas* (Madrid, 1748), realizadas en colaboración con Antonio Ulloa (1716-1795), tropezaron con los censores inquisitoriales al adoptarse como supuesto básico el sistema copernicano<sup>1</sup>. La segunda edición de la obra anterior, aparecida en 1773 con carácter postumo, iba añadida con un ensayo de Jorge Juan sobre el *Estado de la astronomía en Europa*, que constituye una defensa abierta del sistema heliocéntrico. Este ensayo fue escrito en 1765<sup>2</sup>, fecha coincidente con la del documento que a continuación reproducimos y donde Jorge Juan hace una denuncia de la práctica usual de la censura del libro científico en la España de la segunda mitad del siglo XVIII. A la vez, este documento constituye un claro llamamiento a la secularización de la ciencia abogando por su liberación del lastre de la tutela religiosa que pesaba sobre ella.

## EL INFORME DE JORGE JUAN DE 1765

Va dirigido al marqués de Grimaldi y fechado en Madrid el 27 de febrero de 1765. El texto, reproducido con grafía actual, es el siguiente<sup>3</sup>:

«Muy Sr. mio: He leído el libro intitulado *Notas al destierro merecido de opiniones equivocadas* compuesto por Fr. Miguel de Hualde Religioso-lego del Carmen, que V. E. se sirvió remitirme de orden del rey, con el memorial que aquel mismo presentó, solicitando que se le dé una ayuda de costa para hacer la impresión de otro tratado relativo a su asunto, y que se remita su obra a las academias de fuera de España para que vean su proyecto y reconozcan su invención: el todo con el fin de que, bien examinado, diga lo que me parezca para no exponer la reputación de S. M. y de la nación, acreditando una obra que merezca más bien el desprecio que la protección. En cumplimiento de ello he leído y examinado en toda su extensión la obra, y quedo admirado de que se haya permitido imprimir igual cúmulo de errores, absurdos, e ignorancias, que más parecen hijas de la demencia, que de falsa doctrina. No se puede advertir por cláusula ninguna que el autor tenga el más mínimo principio de ciencia ni facultad, pues hasta las voces y definiciones ignora, por consiguiente puede V. E. juzgar el desorden con que procederán sus narrativas en el todo: siendo lo más inútil para su asunto. Se reduce éste solamente a pretender que la corrección hecha por el Papa Gregorio XIII del calendario y regla que estableció para continuarle, está errada, pretendiendo se establezca otra que él propone. Fuera proceder en infinito y cansar infructuosamente a V. E. el exponer por hojas y párrafos los errores que cada uno contiene, y me parece que para el caso bastará aclarar el del principal asunto, como lo hago en el papel separado adjunto para que V. E. le lea, o le omita según lo hallase por conveniente. Con esto no puedo dejar de decir a V. E. que la obra no sólo no conviene que se envíe a las academias extranjeras, sino que se hace preciso que se recoja y prohíba como perjudicialísima a los principiantes, siendo capaz de perturbarles y llenarles de confusión e ignorancias.

«Este mismo hecho puede asegurar a V. E. de la facilidad con que se conceden las impresiones de cuantas quiméricas ideas ocurren a unos y otros. Basta que no tengan nada contra nuestra santa fe para que se puedan dar a luz: no implica que puedan ser

perjudiciales al adelantamiento de las ciencias y de las artes; todas éstas son especies tan subalternas que no merecen sino el desprecio, de que se deduce, por consiguiente el poco adelantamiento que podemos tener. En los países extranjeros se examinan las obras por revisores inteligentes nombrados por el gobierno: no se permite impresión que no sea útil al público; pero aquí se escoge el revisor a gusto del autor: un religioso da una aprobación de náutica, de maniobra, de fortificación, de cualquiera arte-mecánica, y esto basta. No extrañe V. E. que sobre esto me haya dilatado y excedido: el bien de la patria y del público me han estimulado a ello, y no puedo ponderar lo que apreciaría el que V. E. hiciese presente al rey cuanto conviene que estos desórdenes se corrijan. No obstante V. E. como más prudente podrá proceder según fuese de su agrado.»

## COMENTARIOS

El fraile Hualde se había trasladado a Roma hacia el año 1762 con la pretensión de ser recibido por los ministros pontificios, a fin de que fuese aceptado y difundido un nuevo cómputo del año de su invención que sirviese de base a la corrección del calendario gregoriano<sup>4</sup>. Desde allí envió un memorial al ministro Ricardo Waall para que el rey le recomendase ante la Corte Vaticana y pudiera exponerle al papa sus logros astronómicos<sup>5</sup>. Más tarde volvió a insistir con otro memorial pretendiendo ahora la recomendación ante las academias científicas europeas, y fue entonces cuando se le solicitó a Jorge Juan la elaboración de un informe sobre la obra de Hualde<sup>7</sup>. En su censura, Jorge Juan refuta las argumentaciones esgrimidas por Hualde para la reforma del calendario, utilizando un lenguaje irónico y cáustico, el único válido dada la calidad científica del fraile:

«Este religioso persuadido por ignorancia a la poca solidez con que proceden los astrónomos, particularmente de un siglo a esta parte, y a que no cabe en ellos método alguno de poder medir con la precisa exactitud la magnitud del año, desprecia en primer lugar todas las observaciones, y lo que es más toda consideración geométrica: los cielos se mueven según el juicio del Padre, los astros andan con los movimientos que a él se le antojan; pero no explica cómo, ni se para en salvar observaciones ni hechos ningunos de cuantos innegables se conocen por los más ciegos»<sup>8</sup>.

El mismo Hualde manifestaba en sus libros que ignoraba la lengua latina y las matemáticas, pero alegaba que no eran imprescindibles para resolver el problema de la realización de un calendario exacto, bastando la consulta de las Sagradas Escrituras y un poco de aritmética. Con este bagaje teórico no resulta extraño que la regla para la corrección del calendario gregoriano propuesta por nuestro fraile se basara en el siguiente argumento reproducido por Jorge Juan en su censura:

«...bisextar de 2 en 2 años es mucho, lo mismo de 3 en 3, y lo mismo de 4 en 4; luego bisextar de 5 en 5 es justo: raro modo de concluir, y tan raro que el mismo Padre confiesa después que la intercalación de 5 en 5 años es escasa, por cuyo motivo dice se puede concertar otra intercalación cada 25 años. De suerte que su regla se reduce a que cada cinco años se intercale un día, y cada veinte y cinco dos»<sup>9</sup>.

El juicio de la obra con que finaliza Jorge Juan su censura es contundente, considerando a las proposiciones del lego como merecedoras «del menosprecio, o más bien de la prohibición»<sup>10</sup>.

Resulta esclarecedor — y confirma a la vez el aserto de Jorge Juan respecto al papel jugado por la Iglesia en la censura de los libros científicos — que comentemos aquí otra censura de algunos escritos de Hualde realizada por un religioso meses antes de la de Jorge Juan. La censura a la que aludimos fue hecha por Crisanto de la Fuente, párroco de la iglesia de Santiago en Madrid, el 1 de octubre de 1764<sup>11</sup>. Se sometieron al juicio de este cura unas adiciones realizadas por Hualde a sus libros *El contador lego* (1758), *Astronómicas reflexiones* (1758) y *Compendio de la Era Cristiana* (1758). Respecto a las adiciones al primer escrito, la censura del seráfico de turno nos muestra el poderoso poder de cálculo de nuestro fraile:

«...descubre su autor laudable aplicación al número, pues con sutil ingeniosa destreza, explica en dichas cuentas reglas importantísimas, para su más caval inteligencia, y en otras, corrige con evidencia comunes equivocaciones, y destierra con claras individuales luces tantas tinieblas, como ofuscan, y oscurecen la puntualidad del guarismo. De que resulta patente ser en esta parte dichas adiciones de conocida utilidad al público»<sup>12</sup>.

De tan «capacitado» censor y a tenor de lo que nos dice sobre las adiciones a las *Astronómicas reflexiones*, no se podría dudar que el lego carmelitano había escudriñado el cielo siguiendo un método que ni el mismo Newton pudo soñar:

«“Descubre el autor en cada una de las partes un camino, que aunque a la primera vista parece intrincado, y extraviado, pero si se pasea despacio, y con reflexiva atención, se obstanta espacioso, y llano, y sin los tropiezos de insuperables dificultades que se encuentran a cada paso, en otros caminos por donde caminaron muchos autores graves y doctos»<sup>13</sup>.

Por tanto, como era de esperar, nuestro párroco censor califica a la obra de «conveniente a la pública utilidad»<sup>14</sup>.

¿Pero cómo era posible que un analfabeto en lengua latina y cálculo astronómico, según las propias manifestaciones del seguidor de Santa Teresa, pudiese llegar a alcanzar tan altas metas científicas? Solamente cabía una respuesta: un milagro. Y en efecto, nuestro censor así lo cree firmemente y nos trae a colación la autoridad de San Mateo reproduciendo el versículo 25 del capítulo 11 de su Evangelio:

«...*abscondisti hec a sapientibus, et revelasti ea parvulis*, que es muy regular en la Divina Voluntad, manifestar las verdades ocultas, no a los inteligentes y sabios, sino a los humildes y párvulos...»<sup>15</sup>.

juicio que refuerza recurriendo esta vez a San Pablo, quien en Corintios, parte 1.ª, verso 27, declaraba:

«...*infirmi mundi elegit Deus, et confundat fortia* o para confusión de aquellos, o para que conociendo ser toda de Dios, la ilustración de éstos, no se dude, y se dé a sus aseveraciones entero crédito»<sup>16</sup>.

Pese a la recomendación de Jorge Juan y aunque estuviesen de acuerdo con él otros dos astrónomos italianos de la Universidad de Bolonia<sup>17</sup>, a quienes también se consultó, el libro de Hualde no fue prohibido. Pero la obra de este religioso no era la única con parecidas características: la tónica general de los escritos relacionados con la astronomía era similar, según el testimonio del padre Joaquín de Osma. El marqués de Grimaldi le envió a este religioso ilustrado el veredicto de Jorge Juan junto con el de los matemáticos italianos<sup>18</sup>, y en su respuesta, Osma consideró que la prohibición no era apropiada porque:

«...siendo sus errores en punto de cálculos, cómputos y movimientos de los astros, hay tantos escritos, que en estos asuntos corren llenos de errores, que sería preciso hacer una prohibición casi general. Sin duda por este conocimiento hizo un matemático astronómico de nuestros tiempos la siguiente coplilla:

Es una cosa muy fácil  
el mentir por las estrellas  
porque es cosa muy difícil  
el preguntárselo a ellas»<sup>19</sup>.

De todas formas, los disparates del lego le hacen pensar en la conveniencia de recomendar a su prelado le ordenase la vuelta al convento «y le aplique a los ejercicios humildes de su estado, y profesión»<sup>20</sup>. Con toda seguridad estos ejercicios no hicieron mella en el ánimo de Hualde, pues en el mismo legajo que estudiamos se encuentra el folleto siguiente del impertérrito carmelitano: *Relación de la obra que se quiere imprimir por suscripción cuyo asunto es, dar clave de concierto fijo, y permanente para siempre a la Cuenta del año Luni-solar, que necesita la Cathólica Iglesia*. Pamplona, 1786.

<sup>1</sup> Pérez Goyena, A. (1913). «En el centenario de Jorge Juan, sabio marino español. Discordancias sobre D. Jorge Juan.» *Razón y Fe*, 37, 454-469. Citado por Vernet, J. (1975). *Historia de la Ciencia Española*. Madrid, Instituto de España. Cátedra «Alfonso X El Sabio», pág. 161.

<sup>2</sup> Vernet, J., *op. cit.*, pág. 163.

<sup>3</sup> Archivo Histórico Nacional, Madrid (A.H.N.), *Estado*, leg. 3240/2.

<sup>4</sup> Carta de Manuel de Roda a Ricardo Wall. (Roma, 13 de mayo de 1762). A.H.N. *Ibid*

<sup>5</sup> Memorial de fray Miguel Hualde a Ricardo Wall (Roma, 12 de mayo de 1762). A.H.N. *Ibid*

<sup>6</sup> Carta de Manuel de Roda a Ricardo Wall (Roma, 17 de junio de 1762). A.H.N. *Ibid*

<sup>7</sup> La censura de Jorge Juan consta de 7 folios y va encabezada con el título: *Sobre la corrección del calendario que propone el P. Miguel Hualde*. A.H.N. *Ibid*

<sup>8</sup> *Ibid*

<sup>9</sup> *Ibid*

<sup>10</sup> *Ibid*

<sup>11</sup> A.H.N. *ci.*

<sup>12</sup> *Ibid*

<sup>13</sup> *Ibid*

<sup>14</sup> *Ibid*

<sup>15</sup> *Ibid*

<sup>16</sup> *Ibid*

<sup>17</sup> Los matemáticos consultados fueron Eustachio Zanotti y Sebastiano Canterzani. Su censura «Sopra l'Opera del Pre. Miguel Hualde intitulata *Destierro merecido de opiniones equivocadas*» (sin fecha), termina con la declaración expresa de suscribir en todo el juicio de Jorge Juan. A.H.N. *Ibid*

<sup>18</sup> Carta del marqués de Grimaldi al padre Joaquín de Osma (Aranjuez, 26 de mayo de 1765). A.H.N. *Ibid*

<sup>19</sup> Carta del padre Joaquín de Osma al marqués de Grimaldi (Aranjuez, 2 de mayo (*sic*) de 1765). A.H.N. *Ibid*

<sup>20</sup> *Ibid*